



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUMIENTA

La Junta Vecinal de Humienta, en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 2014, ha acordado aprobar inicialmente el Inventario General de Bienes y Derechos de la misma, de conformidad con los artículos 86 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Régimen Local y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados.

Las reclamaciones que se formulen deberán ser por escrito, y deberán presentarse ante el Ayuntamiento de Revillarruz.

Dicho acuerdo se elevará a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

En Humienta, a 5 de mayo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Gabriel Delgado Lara